



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 15 de Noviembre 2023.-

DECRETO N°1.699 c

Vistos:

a) Por tener que participar en capacitación "Gestion Documental Web" dictado por Cas-Chile, a realizarse en dependencias de Cas-Chile, Marin 0586 Providencia - Santiago, de forma Presencial. Durante el periodo comprendido entre el 20.11 al 24.11.2023; viajando en el día del 19 de Noviembre de 2023, en bus.

b) Memorandum N°609 de fecha 13 de Noviembre 2023 de Sra. Alcaldesa (s) que autoriza participación en Capacitación;

Administrativo para funcionarios municipales.

Viáticos en Territorio Nacional.

c) Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

fija texto refundido 18.695.-

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que

Considerando:

La necesidad de capacitar funcionarias que tendrán la responsabilidad de ser usuarios del programa Computacional de la empresa Cas-Chile denominado "Gestor de Correspondencia" para entrar en operación a contar de enero del año 2024, de conformidad al segundo objetivo específico del objetivo institucional año 2023, "dar cumplimiento a la ley N°21.180, de transformación digital, incorporando la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos y la gestión documental y su respectivo soporte, (entre los años 2023-2027). Año 2023, etapa uno de cinco"

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

doña **JAQUELINE PAVEZ QUEZADA, RUN** Técnica, grado 11° EMR, **JUSTINE SPISSINI MILLAR, RUN** Administrativa grado 15° EMR, **LETICIA GUEVARA BUSTAMANTE RUN** administrativa grado 15° EMR, para realizar actividad señaladas en letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo otórguese viatico completo por los días 19, 20,21,22 Y 23 de noviembre de 2023 y para el día 24 viatico parcial de 40%, más gasto de traslados.

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los items por "comisión de servicio en el país para funcionario de planta" 215-21-01-004-006-01 y Pasajes, Fletes y Bodegajes, 215-22-08-007-000-000.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ANTONIO URRUTIA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

JMAB/DVC /JAUS/NFM.-

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal.
- Siaper
- Oficina Transparencia
- Archivo.-